

RIO GALLEGOS,

04 OCT 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.659/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 106/10 el Coordinador del Area Educación a Distancia, AdeS. Luis SIERPE, solicita la contratación a plazo fijo de la Lic. Diana Soledad PISSANI en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE dicho pedido se fundamenta en la vacante producida por la renuncia presentada por la Lic. Lila Alejandra Miryam BULL y la necesidad de dar cobertura a las actividades programadas oportunamente en el Area mencionada con anterioridad;

QUE a fs. 5 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Diana Soledad PISSANI (C.U.I.L. N° 27-30502826-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el cargo T130 – Area Educación a Distancia – Sector Tutorías Pedagógicas, equivalente a una Categoría 5 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, a partir del 1° de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2010 y/o hasta la substanciación del correspondiente llamado a concurso para la cobertura del cargo mencionado precedentemente, lo que ocurra primero.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - Tesoro Nacional – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas Archivo, Coordinación de Educación a Distancia, Secretaría de Administración, Dirección de

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

768